

Sesion 5.^a extraordinaria en 21 de octubre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

Continúa la discusion del proyecto que tiene por objeto postergar la fecha de la conversion metálica.—Usan de la palabra los señores Urrejola, Búlnes, Walker Martínez i Barros Jara (Ministro del Interior), i se acuerda postergar la discusion.—El señor Urrejola pide que se publiquen los antecedentes de un proyecto de lei que se ha presentado al Consejo de Estado, sobre transaccion entre el Gobierno i la Empresa del Ferrocarril Lonjitudinal Sur.—Se pone en discusion el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Iquique a Pintados.—Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Balmaceda i los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se puso en discusion jeneral el proyecto que autoriza la inversion de fondos fiscales en la construccion de obras de regadío.—Se aprueba en jeneral el proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	García de la H. Pedro
Balmaceda J. Elías	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Mackenna Juan E.
Besa Arturo	Rivera Guillermo
Búlnes Gonzalo	Sanfuentes Juan Luis
Búrgos Gregorio	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Correa Ovalle Pedro	Valdes Valdes Ismael
Charme Eduardo	Valderrama José M.
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin
Figuroa Joaquin	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Postergacion de la conversion metálica

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Dentro del cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho corresponde continuar la discusion del proyecto relativo a la postergacion de la fecha de la conversion.

Juntamente con el proyecto está en discusion la indicacion formulada por el señor Senador de Malleco, para ampliar a cinco años el plazo de la postergacion.

Ofrezco la palabra

El señor **Urrejola**.—En la sesion de ayer el honorable Senador de Malleco, señor Búlnes, hizo indicacion para que se modificase el plazo por el cual se prorrogaria la fecha de la conversion.

Despues del debate habido en que todos los oradores que en él tomaron parte estuvieron de acuerdo respecto a que fijar un plazo de dos años para hacer la conversion era votar en la conciencia íntima de que no habrá de realizarse la conversion en ese plazo, creo que adoptar tal acuerdo es hacer una obra inconveniente. Digo inconveniente porque, aunque en sus resultados prácticos no lo fuera, lo es en el fondo de la cosa misma. Creo que el Senado no debe votar una lei en cuya imposibilidad de cumplimiento están acordes los mismos que la votan; esto no es propio de la dignidad del alto cuerpo lejislativo.

Por consiguiente, si existe la conciencia íntima de que en dos años mas no han de poder reunirse las condiciones necesarias para que se pueda llevar a cabo la conversion a un tipo tan alto como el de dieciocho peniques, desde que

para ello se necesitará un cambio comercial que signifique en el intercambio un saldo a favor de nuestros productos, es natural entonces que, si se ha de fijar un plazo de postergación, éste debe ser lo mas largo posible, para que pueda haber la posibilidad de que se reúnan las condiciones necesarias para que la conversión se haga en buenas condiciones.

De manera que, si hai que fijar un plazo i el fijado por la indicación del honorable Senador de Malleco puede ser suficiente, si no dentro de la probabilidad, dentro de la posibilidad de que, por circunstancias extraordinarias se reúnan las condiciones que hagan favorable a Chile el intercambio comercial, yo votaré la indicación del honorable Senador, que fija un plazo de cinco años para la conversión.

El señor Búlnes.—Voi a agregar una razón mas a las que tuve el honor de esponer en la sesión de ayer i a las que acaba de manifestar el honorable Senador de Ñuble,

Pido a la Cámara que piense i que tome en cuenta cuál es la situación en que van a quedar los fondos llamados de conversión, existentes en Europa.

Suponiendo que la guerra europea se prolongue hasta el año próximo, tendremos necesidad de sacar de estos fondos tres millones de libras esterlinas para servir la deuda del Estado, es decir, para pagar los intereses i amortización de la deuda pública, los intereses i amortización de los empréstitos del ferrocarril longitudinal i del ferrocarril trasandino, i de otras obligaciones en oro que están resguardadas con la firma del Estado.

Me advierte el honorable Senador de Valparaíso que tenemos obligación de pagar también en Europa los vales de Tesorería, que vencen en julio de 1915. De manera que, poniéndonos en el caso de prolongación de la guerra, cosa que no es imposible, sino probable, resultará que los fondos de conversión quedarán notablemente mermados.

Por consiguiente, si ayer, cuando estos fondos estaban intactos i cuando no se habia producido aun la conflagración europea, hubo dificultades para hacer pasar una lei que fijaba el cambio en diez peniques, ¿habrá posibilidad de hacer la conversión a dieciocho peniques en el angustiado plazo de dos años? ¿I con qué dinero la realizaríamos, cuando los fondos de la conversión van a ser, probablemente, consumidos en las obligaciones del Estado? Mui felices seríamos si estos fondos no quedaran mermados

I cuando esto se sabe, cuando esto es una verdad que se impone a todos los que estu-

dian nuestra Hacienda Pública, cuando las rentas del Estado alcanzan apenas para cubrir las obligaciones internas, i cuando para atender a las obligaciones esternas será necesario usar de los fondos de la conversión, ¿es posible que se nos hable de conversión en el plazo de dos años?

Yo digo que hai absoluta imposibilidad de hacerla, porque a todas las circunstancias ordinarias que hacen imposible efectuar la conversión a dieciocho peniques, ha venido a agregarse la conflagración europea, disminuyendo los fondos destinados a esta operación.

A estas razones me permito agregar otra, i pido al Honorable Senado que la tome en cuenta: dos años de plazo no significan sino dos años de amargura que serán, uno de guerra i de liquidación de la guerra, i el año siguiente de liquidación comercial, porque los bancos tendrán por fuerza que comenzar a guardar sus dineros i a restringir sus créditos para prepararse para la conversión.

Un deber de prudencia obligará a los bancos a tomar este procedimiento, lo que será una nueva perturbación de la vida económica del país al día siguiente, cuando empiece a resurgir de la ruina en que lo habrá colocado la guerra europea. De manera que la consecuencia de esta medida sería mantener al país bajo una presión económica que no le permitiría salir adelante de la situación que le ha creado la guerra.

Por eso, señor Presidente, insisto en las ideas que he manifestado i en la indicación que he tenido el honor de formular.

El señor Barros Jara (Ministro del Interior).—En ausencia del señor Ministro de Hacienda, me veo en el caso de manifestar al Honorable Senado que del estado de la Hacienda Pública presentado por Su Señoría se desprende que los fondos de conversión se mantendrán inalterables.

El señor Ministro de Hacienda ha dicho que es posible que pudieran tomarse unos seis o siete millones del exceso de fondos, tomando por base una conversión a doce peniques, ya que es de suponer que no se hará a un tipo mas alto; de manera que no hai motivo para creer que se tocarán estos fondos.

Por lo que hace al empréstito en vales, el Gobierno tiene motivos para creer que se puede prorrogar el plazo.

De modo que la situación es mui distinta de lo que cree el honorable Senador de Malleco.

El señor Búlnes.—Pido que este asunto sea retirado de la tabla de fácil despacho, porque despues de las palabras que ha pronun-

ciado el señor Ministro, quiero que sea tratado con mas detencion.

No creo que todos los miembros del Gabinete piensen como Su Señoría.

No sé con qué recursos atenderá el señor Ministro del Interior los gastos del año que viene, porque aquello de decir que estos fondos son sagrados i que no se tocarán, no son sino palabras que no se podrán cumplir. Nadie desea que los fondos de conversion se agoten o se toquen, unos por una razon i otros por otra; unos porque ven en ellos el rescate del papel-moneda, i otros porque ven una prenda de seguridad para el Estado. Todos estamos interesados en que los fondos en oro se mantengan; pero nuestros deseos no son suficientes para mantenerlos.

Yo preguntaria al señor Ministro con qué hará el servicio de los gastos del año que viene si la guerra continúa. Su Señoría tiene que partir de la base de que la renta del salitre irá disminuyendo i que la renta del Estado no alcanzará siquiera para pagar a los empleados públicos i demas gastos internos. ¿Va a remesar a Europa el señor Ministro las cantidades que reciba de las aduanas? Tendrá, pues, que someterse a la necesidad dolorosa de echar mano de esos fondos para responder al prestijio económico del pais en el extranjero.

Solo habria una manera de mantener intactos esos fondos i seria que Su Señoría dijera que los intereses de la deuda pública en Europa no se servirán este año, que no se servirá la garantía a que nos hemos comprometido por la construccion del Ferrocarril Lonjitudinal ni la garantía a que nos hemos comprometido por la construccion del Trasandino. Pero yo sé que Su Señoría no dirá eso, porque nadie lo aceptaria, i porque el señor Ministro, consciente de sus deberes, de la responsabilidad de su cargo i del honor de la Nacion, no pronunciará esas palabras en la Cámara. Pues bien, no atreviéndose Su Señoría a pronunciarlas, ¿no tiene la seguridad el señor Ministro de que tendrá que echar mano de esos fondos por la fuerza de las cosas, si la guerra se prolonga?

Colocado el problema en el terreno en que lo ha planteado el señor Ministro, cambia de aspecto; por eso he pedido que este asunto sea retirado de la tabla de fácil despacho.

El señor **Walker Martínez**.—Deseo decir dos palabras a fin de evitar la mala impresion que podria producir en el público la afirmacion que ha hecho el honorable Senador por Malleco de que no podremos atender el servicio de la deuda pública en el año próximo sin acudir a los fondos de conversion.

Yo quiero llamar la atencion de Su Señoría hácia el informe de la Comision Mista, en el que se puede ver que está calculado en la parte relativa al presupuesto de Hacienda todo el servicio de la deuda pública i demas obligaciones que tiene el Estado.

Si se han consultado estos pagos sin tocar el fondo de conversion, ¿cómo puede afirmarse que no sabemos como podrán hacerse? Estos desembolsos i los fondos para cubrirlos están previstos.

Todavía, el presupuesto jeneral puede votarse con mayores rebajas de las que propone la Comision, aparte de que en todos nosotros, miembros de la Comision i del Congreso, existe el propósito de buscar nuevas fuentes de recursos.

Ademas, los fondos disponibles en Europa han producido mas de lo necesario para el servicio de la compra de buques, sin contar con el valor de los que ha tomado Inglaterra i que nos será devuelto.

Esta cantidad puede usarse para cubrir los gastos en oro sin que se necesite tocar los fondos de la conversion.

Volviendo a nuestra deuda esterna, debo hacer presente que en el recordado informe de la Comision hai una frase en que se establece bien claro que ni por un solo momento ha podido pensarse en suspender su servicio.

Sin oponerme, pues, a que este proyecto se retire de la tabla de fácil despacho, como en uso de su derecho lo ha pedido el honorable Senador de Malleco, he querido dejar bien establecido que no habrá necesidad de tocar los fondos destinados a la conversion, declaracion que se hace mas necesaria cuanto que Su Señoría ha afirmado que en esta materia habia diferencia de opiniones en el Gabinete.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—A mí tambien me ha sorprendido la afirmacion del honorable Senador de Malleco, i para desvirtuarla debo hacer presente que todos los miembros del Gabinete piensan de un mismo modo; que la situacion de la Hacienda Pública i sus compromisos está perfectamente determinada en la esposicion del señor Ministro de Hacienda, i que de esa esposicion consta la manera de atender la deuda pública sin tocar los fondos de la conversion.

El señor **Búlnes**.—Allá lo veremos.

El señor **Claro Solar**.—Yo tambien quiero dejar constancia de mi opinion, anticipándome a la ocasion de manifestarla mas por estenso en la órden del dia.

Es el hecho que el Gobierno ha solicitado autorizacion para usar de los dineros que están en Europa i ademas para sacar siete mi-

lones de pesos de los fondos de la conversion.

Si fuera efectivo, como lo dice el honorable Senador de Santiago, que basta leer el informe de la Comision Mista para formarse el convencimiento de que la situacion es clara...

El señor **Walker Martínez**.—Yo no he dicho eso.

El señor **Claro Solar**.—Su Señoría ha afirmado que no se tocarán en absoluto los fondos de la conversion i ha aludido a un acápite del informe en que se espresa ese concepto.

En cambio, yo creo que, si no se hacen mayores economías que las presentadas hasta ahora; si la Comision Mista no adelanta en este terreno, aun contra la opinion de los señores Ministros que hasta hoy han concurrido al estudio de los presupuestos, no podrá dejar de invertirse la totalidad de los fondos en oro provenientes de empréstitos; por mi parte me propongo demostrar esto con las propias cifras dadas por el señor Ministro en su esposicion sobre el estado de la Hacienda Pública i con las que ha agregado en una de las sesiones pasadas del Senado.

Como este punto es materia de la órden del dia de las sesiones de los lunes i mártes, me reservo formular oportunamente las observaciones que me propongo hacer sobre este particular, i por el momento me limito a espresar que considero fundadas las que ha hecho el honorable Senador por Malleco, i que, si no se hace una revision prolija de los presupuestos i no se autoriza a la Comision Mista para encuadrarlos dentro de los recursos del Estado, vamos a llegar fatalmente a una situacion de absoluta bancarrota.

El señor **Búlnes**.—Parece que el honorable Senador por Aconcagua ha interpretado mis palabras en el sentido de que debe rebajarse el presupuesto hasta encuadrar los gastos dentro de las entradas calculadas a costa de cualquier sacrificio. Yo no pienso así, señor Presidente, i por el momento me limito a dejar constancia de mi manera de pensar.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte necesito tambien aclarar mi pensamiento, que ha sido mal interpretado por el honorable Senador por Aconcagua.

Lo que yo he dicho es que hai provision de fondos para atender a los gastos públicos del año próximo, sin necesidad de tener que tocar los fondos de conversion. Yo no pretendo poder predecir lo que sucederá en el porvenir; pero desde ántes que terminaran las sesiones ordinarias vengo manifestando que es

una ilusion creer que en el año próximo se podrá atender a los gastos públicos, por muchas que sean las economías que se hagan, solo con las entradas fiscales. Por mi parte votaré todas las economías que se propongan, siempre que sean razonables i no vayan a desquiciar los servicios públicos. Si, no obstante las economías que se hagan, los gastos exceden de las entradas, yo creo, i en esto estoy en desacuerdo con el honorable Senador por Aconcagua, que tiene un criterio pesimista en la materia, que debemos apelar al recurso de crear nuevas entradas al Erario.

Mui fácil seria salvar la situacion dejando de hacer el servicio de la deuda pública durante el próximo año, como se ha insinuado. Yo he oido sustentar la teoría de que como en Europa hai moratoria i como son los países europeos los causantes de la situacion por que atravesamos, bien podríamos suspender por un año el servicio de la deuda.

El señor **Búlnes**.—En el Senado no se ha dicho nada a ese respecto.

El señor **Claro Solar**.—Su Señoría no se lo habrá oido al que habla seguramente.

El señor **Walker Martínez**.—Esta idea la he oido sostener fuera de aquí; el hecho es que comienza ya a circular.

Yo creo que es preciso tener un poco de calma para salvar la situacion. Debemos abordar el problema con tranquilidad i apelar a todos los recursos extraordinarios que sea posible, como extraordinaria es la situacion; pero en cuanto a la reduccion de los gastos públicos hai un término del cual no se puede pasar. Es indispensable crear nuevos recursos al Erario, porque los gastos en oro no los podemos reducir sino hasta cierto límite; no podemos dejar de hacer el servicio de la deuda pública, ni dejar de cumplir los contratos sobre construccion de las obras portuarias de Valparaiso i San Antonio, del dique de Talcahuano, de las obras de la Laguna Negra, ni dejar de pagar la garantía sobre los capitales invertidos en la construccion de los ferrocarriles longitudinal i trasandino, todo lo cual suma un total de ochenta i siete millones de pesos oro, siendo de advertir que las entradas calculadas en esa moneda ascienden solo a cuarenta millones. Es evidente, entónces, que habrá que acudir a recursos extraordinarios para poder atender a todos esos gastos; pero de ahí a que esté establecido que habrá que tomar parte de los fondos de conversion, hai mucha distancia.

El mismo recurso que propuso el señor Ministro de Hacienda en su cuadro primitivo, de tomar siete u ocho millones de pesos del fon-

do de garantía del papel-moneda computado a doce peniques, yo no lo acepté ni lo aceptaré cuando se discuta aquí, porque creo que una vez que toquemos un solo millón de los fondos de conversion, rebajando el tipo del billete a doce peniques, ya fijaremos un máximo a la garantía de nuestro papel-moneda, ya prejuzgaríamos la cuestion de la conversion. De ahí que yo estuve en desacuerdo con el señor Senador por Malleco cuando pidió fijar el plazo de cinco años para la conversion, porque, a mi juicio, cinco años es mucho plazo para dejar al país en la incertidumbre, mientras que poniendo solamente dos años producimos ménos alarmas; creemos recursos, busquemos economías, hagamos, en fin, todos los sacrificios a que están obligados los que tienen la direccion de los negocios del país; pero no alarmemos.

Como se ha hecho oposicion para que se mantenga este proyecto en la tabla de fácil despacho, me limito por ahora a estas observaciones.

El señor **Búlnes**.—Yo no me opongo a que siga este proyecto en la tabla de fácil despacho, porque no quiero ponerle dificultades; pero deseo que esté presente el señor Ministro de Hacienda cuando sea discutido nuevamente.

El señor **Rivera**.—Creo que la dificultad o desinteligencia producida en este punto no puede retardar el despacho del proyecto en discusion. Entiendo que las opiniones están mas o ménos conformes, i que las cuestiones de fondo que hai que tratar se debatirán en las diversas leyes que tendrán que venir despues de ésta; por ejemplo, en la lei de presupuestos, que pronto discutiremos, i hoi mismo en el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Pintados a Iquique.

De manera que aplaudo la resolucion del señor Senador por Malleco, de no insistir en que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho. Creo que el Gobierno mismo no tendria por qué sentirse molesto o disgustado por el hecho de que el Senado diera un voto por mas o ménos años de aplazamiento de la conversion.

De suerte que respetando el derecho del señor Senador por Malleco, de pedir que el proyecto no se trate en ausencia del señor Ministro de Hacienda, conviene despacharlo rápidamente. Si la mayoría estima que un plazo mas largo de dos años es conveniente para preparar con tranquilidad una buena lei de conversion, creo que el Gobierno no tendrá dificultad para aceptar este acuerdo; i estima,

al revés, que deben ser solo dos años, el Gobierno se sentiria tambien satisfecho.

De manera que no veo una desinteligencia en el fondo de este proyecto, sino solo en la forma, i por eso aplaudo la resolucion del señor Senador por Malleco, de que continúe en la tabla de fácil despacho, i ojalá que se votara mañana.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedará este proyecto en la tabla de fácil despacho hasta que esté presente el señor Ministro de Hacienda.

Publicacion de antecedentes

El señor **Urrejola**.—Voi a hacer una simple peticion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

En los diarios de hoi se dice que entre las materias de que se ocupará el Consejo de Estado figura un mensaje del Ejecutivo sobre una transaccion hecha por el Gobierno con la Empresa del Lonjitudinal Sur. Yo creo que seria conveniente, para que los señores Senadores i Diputados puedan penetrarse de la materia, que el señor Ministro tuviera a bien mandar imprimir en un folleto los antecedentes de este negocio. Hago esta insinuacion al señor Ministro.

El señor **Búlnes**.—Uno de los antecesores del actual señor Ministro de Ferrocarriles manifestó hace poco en el Senado que estaba en vías de llegar a un arreglo con la Empresa del Lonjitudinal i solicitó que se nombrase por el Senado una Comision que se ocupara de este asunto, la que, en realidad, se nombró, quedando compuesta de los señores Besa, Búrgos i del que habla.

El señor **Búrgos**.—Yo no he sido citado a reunion.

El señor **Búlnes**.—No fuè citado nadie, porque el señor Ministro de Ferrocarriles se avocó despues el asunto, llamó a algunos Diputados para consultarse i llegó a una transaccion sin conocimiento de la Comision del Senado.

De modo que tiene mucha razon el señor Senador por Nuble para querer conocer todos los antecedentes.

Yo he estudiado el asunto i puedo decir que es mui grave, que ahí corren las libras esterlinas como el agua corriente.

De modo que hai conveniencia en que Senado tome conocimiento de todos los antecedentes i los estudie bien para cuando llegue el caso.

El señor **Garces** (Ministro de Ferrocarriles)

les).—Con mucho gusto traeré los datos que se solicitan.

En cuanto a la Comision del Senado a que se ha referido el señor Senador por Malleco, debo decir que siento mucho que no fuera citada; yo me encontré en el Ministerio con el trabajo hecho, de modo que no tuve mas que darle término.

Se dieron por terminados los incidentes.

Construccion de ferrocarriles

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto sobre construccion de los ferrocarriles de Pintados a Iquique i de Paine i Talagante.

El señor **Secretario**.—Hai una mocion de los Senadores señores del Rio, Mackenna, Búrgos i Valdes Valdes, en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta dos millones trescientos mil pesos en la construccion de la línea férrea que debe unir las estaciones de Paine a Talagante.

Se le autoriza igualmente para invertir un millon setecientos mil pesos en iniciar la construccion de un ramal de un ferrocarril que una al lonjitudinal con el puerto de Iquique, saliendo de la estacion de Pintados.

Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales i particulares que sean necesarios para la vía, sus estaciones i paraderos i caminos de acceso, con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República. Las espropiaciones se llevarán a efecto con arreglo a la lei de 1857.»

El señor **Claro Solar**.—¿Se pondrá primero en discusion jeneral este proyecto?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Para poder dar mi voto en la discusion jeneral, desearia saber si hai planos i estudios que permitan apreciar el gasto total de la obra del ferrocarril de Pintados a Iquique, porque en este proyecto se pide autorizacion para invertir un millon setecientos mil pesos en iniciar su construccion.

Era una práctica antigua poner en los presupuestos una partida pequeña para iniciar trabajos; partidas que despues fueron la causa de que el pais se encontrara envuelto en compromisos que lo han llevado a las dificultades en que nos encontrábamos ya ántes de la guerra.

Se habia reaccionado contra esto, i predo-

minaba en el Congreso, i aun en el Gobierno, la idea de que al acometer una obra se abarcara en conjunto todo el trabajo, para saber hasta dónde podia comprometerse la responsabilidad del Estado; eso era lo natural.

Como lo sabe el señor Ministro, cuando se presentó por primera vez este proyecto se suscitó una cuestion constitucional que dejó en suspenso el proyecto; ahora se estiende el ferrocarril hasta Iquique i, por consiguiente, se acomete una obra mucho mas larga que la primitiva; obra que, segun he oido decir, importará quince millones de pesos.

Entónces, digo yo, ¿cómo vamos a votar un millon setecientos mil pesos para iniciar trabajos, si no sabemos por cuánto vamos a comprometer la responsabilidad del Estado?

Por otra parte, i ya que es obligatorio, desearia que se indicara en la lei de dónde se van a sacar recursos para hacer estos desembolsos; pues todos tenemos conocimiento de que el presupuesto del año próximo será mui estrecho, i la situacion fiscal para continuar los trabajos que hai hoy dia será mas estrecha todavía. ¿Ha pensado el señor Ministro de dónde va a sacar los fondos? Naturalmente los Senadores que presentaron el proyecto no han tenido por qué preocuparse de eso, pero el Gobierno tiene esa obligacion, sobre todo ahora que ha patrocinado el proyecto, puesto que el señor Ministro del Interior ha solicitado preferencia para su despacho. ¿Se han tomado algunas medidas con el objeto de obtener algunos sobrantes con que se pueda atender a todas las dificultades que va a producir el ejercicio financiero del año próximo i el saldo del año actual? Hai algunos recursos extraordinarios que permitan invertir los millones de pesos que se solicitan para construir este ferrocarril?

Desearia que el señor Ministro de Obras Públicas me contestara esas dos preguntas.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con referencia a los recursos, puedo decir que no se invertirán en el año próximo quince millones de pesos en este ferrocarril, sino una cifra mucho menor. Por ahora se pide autorizacion para gastar únicamente un millon setecientos mil pesos, moneda corriente.

En la esposicion de la Hacienda Pública que se leyó ante la Comision Mista, el Gobierno incluyó seis millones de pesos para hacer esta clase de obras; de manera que, sin tener el Ministro de Hacienda competencia especial en materia de obras públicas, puede decir que esta autorizacion se encuadra dentro de las cifras que el Gobierno habia presupuesto para obras nuevas destinadas a dar

trabajo a los desocupados, sobre todo por tratarse de una obra que se emprenderá en la zona que mas ha sufrido con la guerra europea. Por esta razon creo que seria racional aprobar el proyecto.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a completar, por mi parte, los datos que se ha servido pedir el honorable Senador por Santiago.

Preguntaba Su Señoría si existian estudios respecto de este trazado i debo manifestarle que hai estudios hechos por un distinguido ingeniero sobre dos trazados, uno por Pozo Almonte, que ha sido aprobado por la Direccion de Obras Públicas, i otro por Pintados, Soronal e Iquique.

El primero de estos trazados mide ciento nueve kilómetros, i alcanza a un valor de seis millones quinientos cincuenta i siete mil pesos, moneda corriente, i el otro tiene una longitud de ciento veintinueve kilómetros, i su costo es de siete millones setecientos cincuenta i dos mil pesos, moneda corriente.

Por lo demas, en la discusion particular de este proyecto, manifestaré algunos otros antecedentes en apoyo de él.

El Gobierno, al emprender esta obra, ha tomado en cuenta la situacion obrera de esa rejion que, como ha dicho el señor Ministro de Hacienda, es mas grave que en ninguna otra parte.

Creo, con esto, haber dejado contestadas las observaciones que formuló el honorable Senador por Santiago.

El señor **Balmaceda**.—Veo, señor Presidente, que en este proyecto se consulta la construccion de dos ferrocarriles, i yo pregunto si en tan gravísimas circunstancias de la Hacienda Pública se presentan estos proyectos nó como una necesidad de la industria, sino como una necesidad de dar trabajo a los obreros desocupados en rejiones donde no lo tienen.

Desde luego, se consulta en este proyecto la suma de dos millones trescientos mil pesos para la construccion de un ferrocarril de Paine a Talagante, i no me parece que sea ésta una necesidad tan urgente, tan reclamada e imprescindible, que deba emprenderse, a pesar de la situacion de la Hacienda Pública. En circunstancias ordinarias creo que nadie se habria opuesto a la construccion de este ferrocarril, pero en las actuales circunstancias, si no va a satisfacer una necesidad imprescindible como la de atender a la masa de obreros sin trabajo, creo que debemos dejarla a un lado hasta que la situacion se aclare un poco.

En cuanto al ferrocarril de Pintados a Iquique no sucede lo mismo, porque todos saben que las clases trabajadoras que han quedado sin trabajo en Tarapacá, necesitan la construccion de alguna obra pública que pueda proporcionarles trabajo.

De ahí, señor Presidente, que daré mi voto con gusto a este último proyecto.

Sin embargo, me ocurre una duda, i es, precisamente, la que se refiere al rumbo que haya de tener este ferrocarril. Se dice que hai dos trazados, uno que va en direccion al norte i otro por Soronal. Es éste el mas largo i el único que consulta el interes público, porque va directamente a la zona donde el Estado tiene aun sus reservas salitreras.

Pero, todavía se ofrece otra duda. La concesion Montero, hecha por el Gobierno peruano para la construccion del ferrocarril salitrero, fué por un número determinado de años; en seguida, esta concesion fué aumentada con otra, con un plazo diverso, puesto que partia de una fecha diversa. Yo digo, señor Presidente, ¿cuánto tiempo falta para que termine la concesion Montero i el ferrocarril salitrero pase a poder del Estado?

Tenia estos antecedentes pero desgraciadamente no he podido encontrarlos...

El señor **Aldunate**.—Faltan muchos años, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Entiendo que no faltan sino cinco o seis.

El señor **Aldunate**.—Faltan mas de veinte.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Termina el año 1936.

El señor **Balmaceda**.—¿Qué fecha tiene la primera concesion?

El señor **Búlnes**.—Segun mis recuerdos fué el año 68.

El señor **Aldunate**.—Tuve ocasion de consultar el contrato, porque me habia asaltado la misma duda que a Su Señoría, pero he visto que falta mucho tiempo.

El señor **Besa**.—Creo que las concesiones son varias, unas terminan pronto, otras en algunos años mas; creo que todas no tienen igual tiempo.

El señor **Balmaceda**.—Si realmente la autorizacion no hubiera de terminar sino dentro de un largo número de años, no habria nada que decir. Pero, todavía se me ocurre que, tratándose de un ferrocarril económico, si no se consultara esta necesidad superior de dar trabajo a la jente desocupada, ¿por qué no podría hacerse un convenio con la compañía del ferrocarril salitrero para agregar un riel i evitar de esa manera el gasto de un nuevo ferrocarril?

Esta es cuestion que supongo estará bien estudiada por el Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad.

Concluyo, señor Presidente, manifestando que considero que el ferrocarril de Pintados es de una necesidad indeclinable en estos momentos; lo es aun en circunstancias ordinarias. Cuando se trataba del ferrocarril longitudinal, tuve ocasion de manifestar en esta Cámara que consideraba un error gravísimo que se construyera la línea sin los ramales a la costa; se me observó de todos los lados en esta Cámara que eso no tenia objeto, porque estaban los ferrocarriles de Caleta Coloso, de Antofagasta, del Toco, etc. Manifesté entónces que ninguno de esos ferrocarriles podia servir a las necesidades del ferrocarril longitudinal, que sus trochas eran distintas i que el ferrocarril del Estado no podia sujetarse al trasbordo obligado de la carga de esos ferrocarriles particulares.

La necesidad de construir este ferrocarril viene a justificar lo que entónces dije.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha dado la hora, quedará pendiente la discusion del proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Obras de regadío

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion jeneral el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la ejecucion de diversas obras de regadío.

El señor **Secretario**.—Da lectura al proyecto remitido por la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de dieciseis millones de pesos en la ejecucion de las siguientes obras de regadío: un canal derivado del rio Aconcagua; otro del rio Maule; otro del rio Melado; i otro del rio Laja.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Aldunate**.—Creo que este proyecto habrá de merecer la aprobacion unánime del Senado, como ha encontrado acogida en la otra rama del Congreso i en la opinion pública.

Esta materia ha sido tratada ya en las dos Cámaras con motivo de los proyectos sobre regadío i sobre construccion de obras de regadío que presentó el honorable Senador por Maule, señor García de la Huerta. En ambas

ocasiones el Senado i la Cámara de Diputados han manifestado su adhesion a la idea de que, sin perjuicio de dictarse una lei jeneral de regadío, se ejecuten obras aisladas de esta clase, cuando no ofrezcan dificultades prácticas i no haya colision de derechos de terceros.

El oríjen de este proyecto es un mensaje del Gobierno en que se propuso a la Cámara de Diputados la construccion de un canal derivado del rio Maule i destinado al riego de cincuenta mil hectáreas de terreno, mas o menos.

La ejecucion de esta obra deberia realizarse por medio de emision de bonos, es decir, apelando al crédito interno, i el servicio de los bonos deberia hacerse por los propietarios favorecidos con la construccion del canal, mediante una contribucion impuesta por la lei. Por esto, el proyecto fué presentado a la Cámara de Diputados, salvándose así el inconveniente que se notó cuando se trató en el Senado de un proyecto análogo presentado por el señor Senador por Maule, ya que las leyes que imponen contribuciones deben tener su oríjen en la Cámara de Diputados.

En la otra Cámara, ampliando el proyecto del Ejecutivo, se propuso la construccion de tres nuevos canales: uno que sale del rio Melado, afluente del Maule; otro que debe derivarse del rio Laja, i el tercero del Aconcagua, en una rejion próxima a la costa i en la ribera norte del rio.

Oportunamente me referiré a este canal del rio Aconcagua, que está en condiciones especiales i que requeriria tambien declaraciones especiales del lejislador.

Los otros dos canales han sido mui bien elejidos, a mi juicio, por el Gobierno i la Cámara de Diputados.

Se trata de tres acueductos que deben surtirse en rios abundantes. En los puntos que se han fijado, se obtienen, en la unidad de tiempo, las siguientes cantidades de agua: en el Maule, cuarenta i siete metros cúbicos; en el Melado, quince; i en el Laja, treinta i siete. Por otra parte, en los terrenos atravesados por estos rios no se ha desarrollado mucho el regadío, no hai mercedes otorgadas, de modo que no habrá colision de derechos de propietarios de las aguas.

Tratándose, pues, de estos canales no será necesario que se establezcan previamente los derechos adquiridos o el prorrateo de las aguas; esto podrá ocurrir despues, cuando se construyan otros canales.

Respecto de este canal del Maule, hai tambien planos i presupuestos formados por el reputado ingeniero don Luis Lagarrigue, uno de

los ingenieros hidráulicos mas distinguidos del país, i cuya competencia ha sido ya probada en la ejecucion de importantes obras de esta naturaleza.

El primitivo proyecto del señor Lagarrigue debia servir solo para regar dos mil hectáreas; pero cuando el Gobierno sometió este proyecto al estudio de la Direccion de Obras Públicas, el señor Illanes juzgó que era preferible hacer estensivo el riego a cincuenta i dos mil hectáreas, porque el canal podia dominar estos terrenos, todos susceptibles de riego, i porque regando mas cantidad de hectáreas resultaria mas barato el costo proporcional, pues en lugar de ser de doscientos treinta i seis pesos por hectárea, seria solo de ciento sesenta i cuatro pesos.

El Senado comprende que, tratándose de un gasto tan exiguo, aunque no haya completa exactitud en estos cálculos, el servicio de regadío resultará mui remunerador, el gravámen mui soportable para los agricultores, i, por consiguiente, el servicio del empréstito está de sobra asegurado.

En las mismas condiciones se encuentra el canal del rio Melado, que es afluente del Maule, en la provincia de Lináres. En cuanto al del Laja, el honorable Senador por Maule, señor García de la Huerta, podrá dar al Senado los datos exactos sobre este canal, puesto que siendo Ministro de Industria i Obras Públicas quiso acometer esta obra. En aquel entónces se hicieron presupuestos bastante aproximados i se alcanzó a reunir a los agricultores para buscar la adhesion unánime de todos ellos; creo que la falta de esta adhesion unánime fué la causa del fracaso del proyecto del señor García de la Huerta, i esto fué tambien, probablemente, lo que sujirió al señor Senador por Maule la idea de proponer la contribucion de riego, es decir, el regadío obligatorio, para realizar la obra.

El regadío obligatorio está aceptado tambien en este proyecto que discutimos, pero con una condicion que disminuye sus inconvenientes: solo será obligatorio en caso de que la obra de que se trata sea aceptada por los dueños del setenta por ciento del suelo susceptible de ser regado por tal obra. Concurriendo la voluntad del setenta por ciento, ya se manifiesta que la falta de adhesion del resto no obedece a razones de interes jeneral, sino a circunstancias que deben ceder ante el interes colectivo de la localidad.

En cuanto a la parte económica i financiera del proyecto, tambien es mui recomendable, porque, como lo he indicado ya, las obras se ejecutarán mediante el uso del crédito inter-

no, por la emision de bonos en oro o papel. El servicio de estos bonos lo harán los agricultores beneficiados con las obras, de modo que el Estado va a ser un mero puente entre los agricultores i los capitalistas que quieran dar colocacion segura a su dinero, con la garantía del Fisco, ya sea en oro o papel, segun las circunstancias.

El proyecto consulta, todavía, la idea de que, si fuera difícil en los momentos actuales la colocacion de los bonos, se faculte al Gobierno para comprar una parte de ellos; como ésta es una parte reducida, cabe la inversion dentro del plan propuesto por el señor Ministro de Hacienda en su esposicion hecha a la Comision Mista, o sea, dentro de los seis millones de pesos destinados a obras, públicas, a que se acaba de referir Su Señoría en esta sesion.

El canal del rio Aconcagua es de una índole especial.

Ese canal se pretende sacar de un río agotado, respecto de cuyas aguas han surjido muchas dificultades desde mui antiguo, por las cuales hubo luchas a mano armada en 1872, dando oríjen a la ordenanza sobre aguas del rio Aconcagua, la primera que se dictó sobre la materia en la República, i a la cual siguieron despues varias otras.

Desde entónces el agua del rio Aconcagua ha seguido siendo tan escasa para los que necesitan aprovecharla, que a menudo se somete a turnos. La idea de sacar un nuevo canal de este rio necesita, pues, estudio mas detenido. Se habia pensado en dos canales: uno que regaria una gran estension de terrenos de la costa i otro que regaria los campos de Polpaico i Chacabuco, al norte de Santiago. En ambos casos, la obra no podria ejecutarse sino mediante mercedes temporales, o sea, derechos eventuales para cuando el rio arrastrara aguas en abundancia; pero, como lo he dicho, normalmente hai escasez de aguas, de manera que estas obras deberian estar acompañadas de estanques, pantanos u otros trabajos destinados a acumular las aguas.

El canal del Aconcagua que se propone en el proyecto en discusion arrancaria de un punto inmediato a la desembocadura de ese rio en el mar; segun se me ha explicado, tendria su oríjen ántes de las dos últimas tomas que hai actualmente en el rio, de manera que seria la tercera toma a partir de la desembocadura hácia arriba. Creo que el lejislador no podria autorizar la ejecucion de una obra de esta naturaleza sin declarar espresamente que ese canal no podria sacar una sola gota de agua del rio cuando éste estuviera sometido a

turno, no podría concurrir con los demás canalistas, ni tendría derecho a voto en las reuniones que tuvieran por objeto declarar el turno.

Quedaría todavía un peligro, que en teoría no produciría dificultad alguna, pero sí en la práctica: se podría abusar con la boca-toma que estaría abierta. Naturalmente eso tendría su correctivo.

Por las consideraciones espuestas, i deseando no quitar tiempo a la Honorable Cámara, para que despache cuanto ántes el proyecto que autoriza esta primera obra de carácter práctico que se trata de realizar entre las muchas que se han indicado para impulsar la producción i la riqueza del país, no adelanto otras observaciones. Agregaré solamente que considero que ésta es también una de las medidas más adecuadas que se han propuesto para dar trabajo a los obreros que han debido abandonar las faenas que se han paralizado en la República, por cuanto no se requiere para su ejecución el empleo de materiales extranjeros i se puede decir que todo es obra de mano. Si se autoriza la construcción de esta obra i de otras como la represa del río Yeso, la represa del Planchon i algunas otras, seguramente habría trabajo en el país para todos los obreros desocupados, porque no habría más límite que el capital disponible, i como éste se obtendría por medio de bonos, i como estos bonos se ofrecerían en subasta pública, creo que no faltará el capital. La idea de que el Estado pueda quedar gravado con un nuevo empréstito tampoco debe asustar, porque éste sería análogo a los empréstitos de agua potable i de alcantarillado, es decir, que su servicio está asegurado sin gravámen para el Estado, porque no se hace con fondos del Erario.

Hai todavía otro aspecto del asunto, que contempla el mismo proyecto. La ley del año 1908 ha facultado a las asociaciones de canalistas para recurrir a las instituciones hipotecarias a fin de contratar empréstitos a largo plazo para ejecutar obras de cierto aliento, como boca-tomas permanentes, tranques en la cordillera, etc., etc. Esta disposición ha sido aprovechada por la Sociedad del Canal de Maipo i varias otras constituidas con arreglo a la ley de canalistas, que han obtenido préstamos de la Caja Hipotecaria.

Este mismo recurso podrán utilizar las asociaciones de canalistas que deben constituirse en conformidad al proyecto en debate, para independizarse del Estado i eximirse de la contribución de riego, pagando al Fisco el saldo del costo de las obras. Cuando llegue

ese momento, es natural que hayan cesado las perturbaciones actuales, que se haya restablecido la situación normal, de modo que los interesados podrán hacer la operación con positivas ventajas.

El señor **Besa**.—Indudablemente, señor Presidente, que de todas las obras que podrían emprenderse en beneficio de la producción nacional, ninguna hai más conveniente que estas obras de regadío.

Como el honorable Senador por O'Higgins ha explicado ya el objeto de este proyecto i ha hecho ver su conveniencia, no entraré al fondo de la cuestión, pero me reservo el derecho de hacer algunas modificaciones que creo necesarias. Una de ellas se refiere a la responsabilidad de los que acepten estas obras, porque a este respecto el proyecto dice solamente que las obras se ejecutarán cuando se adhieran a ellas el setenta por ciento de los propietarios de las tierras.

El señor **Aldunate**.—El proyecto establece más adelante las responsabilidades, señor Senador.

El señor **Besa**.—Dice también que deben acreditarse i cederse al Estado todos los derechos de aguas que sean necesarios para el regadío de la zona; pero en muchos casos no podrá acreditarse esos derechos, si no hai derechos establecidos, porque no se trata de ríos agotados, sino de ríos que tienen exceso de agua, i, naturalmente, los propietarios no han tenido interés en pedir mercedes sobre ellos.

En consecuencia, me parece superfluo, o que no tiene significado práctico alguno, el inciso tercero del artículo 2.º Pero quería referirme especialmente a la responsabilidad, que el proyecto hace consistir en una contribución que tendrá el carácter de un gravámen preferente a todo otro establecido o que en adelante se estableciere sobre los predios, sin excepción alguna.

Ahora bien: es sabido que la mayor parte de los fundos están hipotecados a favor de la Caja Hipotecaria, la cual no podría quedar en esta situación, de modo que sería necesario salvar esta dificultad, diciendo que tendrán preferencia sobre esta contribución de riego las hipotecas establecidas en favor de la Caja Hipotecaria. Pero como estos son puntos de detalle, yo votaré el proyecto en jeneral, reservándome hacer en la discusión particular algunas observaciones sobre otros puntos que seguramente provocarán dificultades en la práctica.

Por ejemplo, el proyecto habla de regadores, pero no dice qué es un regador de agua. ¿Quién sabe lo que es un regador? La única ley

que lo definió fué el Senado-Consulta del año 1819, que determinaba la capacidad de un regador; pero esta lei ha sido materia de las mas variadas opiniones entre los técnicos; hai una diversidad tan grande de pareceres, que no se comprende cómo se ha podido vivir casi durante un siglo sin que nadie sepa qué es lo que da o lo que recibe cuando habla de un regador de agua.

Lo repito, despues del Senado-Consulta de noviembre de 1819, el Congreso de Chile en ninguna ocasion ha lejislado sobre esta materia. Sin embargo, se han hecho innumerables contratos de compra-venta de regadores de agua; se dice solamente que debe entenderse que los regadores son equivalentes a los del canal de Maipo, es decir, que en realidad no tienen capacidad conocida, porque la Sociedad del canal de Maipo es una comunidad por partes alícuotas, dividida en acciones que representan un regador, segun la cantidad de agua de que se dispone.

Respecto de los regadores del canal de Maipo se ha establecido una fórmula que no tiene alcance definido i que ha dado lugar a litijios sentenciados de diversa manera. Conozco sentencias de las Cortes que dicen que no se sabe lo que es un regador de agua, por cuanto el Senado-Consulta no lo estableció. Sin embargo hai otras sentencias de la Corte Suprema, que son contradictorias entre sí, i que por lo mismo no pueden establecer jurisprudencia.

Con motivo de un caso que se trató en el Senado hace algun tiempo, un distinguido profesional, abogado, sostuvo que la Corte tenia razon para decir que no se sabia lo que era un regador de agua, por cuanto el Senado-Consulta no fijaba el desnivel que debia tener la corriente; se hablaba de quince pulgadas de desnivel, pero no se sabia si eran quince pulgadas por metro, por cuadra, o por cualquiera otra distancia. Con este motivo se trajeron aquí las sesiones relativas al Senado-Consulta, i se vió que en la sesion del 10 de noviembre de 1819 se habia declarado espresamente que el desnivel debia considerarse de quince pulgadas por cuadra. Sin embargo, en la lei promulgada el 23 del mismo mes no se dice nada, i de aquí provienen las perturbaciones i errores en que han incurrido jurisprudencias tan eminentes como don José Victorino Lastarria, quien manifiesta en sus comentarios que no se estableció el desnivel.

A fin de evitar los innumerables pleitos que seguramente habrán de sobrevenir, seria bueno que al hablar de regador de agua se es-

plicara en el proyecto lo que debe entenderse por esta unidad de medida. Pero, como he dicho, estos son puntos que podrán tratarse en la discusion particular.

El señor **Mackenna**.—Creo, honorable Presidente, que el pais sentiria una impresion de verdadero alivio si este proyecto se aprobara sin una discusion mui prolongada.

Puede decirse que en estos últimos tiempos nuestra labor se ha retardado a causa de la exajeracion en la prolongacion de los debates. Sabe el Senado que desde los primeros dias de agosto hasta la fecha casi no hemos hecho otra cosa útil que despachar el proyecto sobre auxilio a la industria salitrera i el referente a la apertura i reparacion de caminos, proyectos ambos destinados a proteger de un modo inmediato a los millares de obreros que están sin trabajo.

No es mi propósito entrar al fondo del proyecto en debate, pues él ha sido ya dilucidado con perfecto conocimiento por el honorable Senador de O'Higgins; pero doi mucha importancia a que el Senado se apresure a prestarle desde luego su aprobacion en jeneral.

En sesion pasada, manifesté que, segun datos suministrados por personas competentes, se podrian regar quinientas mil hectáreas con un costo de setenta i cinco a ochenta millones de pesos. Como se ve, haciendo estensivo el regadío a esta considerable estension de suelo, i suponiendo que cada cuadra regada produjera solo doscientos pesos, se aumentaria la produccion agrícola del pais en cien millones de pesos al año. Esto solo basta para dar idea de la importancia que tienen las obras de regadío.

El señor **Aldunate**.—El honorable Senador de Coquimbo ha manifestado que se abstiene de entrar al fondo del proyecto a fin de facilitar su despacho, no prolongando la discusion.

Por mi parte, creo que nada facilita mas el despacho de una lei que proceder con método, no invadir la discusion jeneral con observaciones de detalle, que son difíciles de tomar en cuenta en su conjunto. Por esto me limitaré a decir que encuentro mui fundadas algunas de las que se han hecho, i que la relativa a la conveniencia de establecer en la lei lo que es un regador está salvada en el proyecto jeneral de regadío.

El señor **Claro Solar**.—No voi a disentir de las opiniones manifestadas por los señores Senadores, porque creo, como Sus Señorías, que este proyecto debe aprobarse. Pero siento que no se haya despachado previamente el

proyecto jeneral de riego, que resuelve todos los problemas a que puede dar lugar la aplicacion de esta lei especial.

Precisamente la observacion que ha hecho el honorable Senador de Maule en órden a la deficiencia que se nota respecto a lo que debe entenderse por regador, está salvada en la lei jeneral, en la lei sustantiva. Esta observacion i otras que pueden hacerse están resueltas en ese proyecto, cuya discusion fué postergada por diversas causas. No por andar mas de prisa vamos a llegar mas pronto a la resultante que se desea.

Este proyecto va a orijinar dificultades en la práctica. El honorable Senador de O'Higgins ha llamado ya la atencion hácia el canal que pretende sacarse del rio Aconcagua. Este rio es objeto de dos proyectos de canales: uno que se sacaria al oriente, casi en su nacimiento, con el cual se obtendrian las aguas de primera mano, i el otro cuya boca-toma está un poco mas arriba de lo que ha indicado el honorable Senador de O'Higgins, ántes de la que surte de agua a Quillota. Estas son las informaciones que tengo, i por ellas verá el Senado que es mui grave resolver, sin mayor estudio, estas cuestiones que pueden lesionar derechos ya adquiridos i que deben ser sagrados.

Actualmente se están haciendo trabajos en un canal para aprovechar las aguas sobrantes, al oriente, en pleno nacimiento del rio, ensanchando un canal que va al departamento de Los Andes, i tomando tambien las aguas del estero Los Riecillos.

Hace poco logré obtener que se dictase un decreto para destinar las aguas de este estero al servicio de agua potable de San Felipe, de Los Andes i pueblos intermedios, que no tienen absolutamente otro punto donde tomarla, —i ruego al señor Ministro que no olvide esta circunstancia;— el agua que hoi tienen es mas bien barro, es del color de un licor que en la época de vendimia se consume mucho en Aconcagua; el agua que consumen las poblaciones de la provincia de Aconcagua es del mismo color de la chicha.

Las dificultades financieras por que ha atravesado el pais han motivado la postergacion de estas obras, que son ya de imperiosa necesidad. Los fondos que para ese objeto se consultaban en el presupuesto del año en curso, i que ascendian a doscientos mil pesos, han ingresado a rentas jenerales de la Nacion, i los que se consultaban en el presupuesto para el año venidero, que alcanzaban a ochocientos ochenta mil pesos, para dar mayor impulso a los trabajos, habrán de ser seguramente elimi-

nados del presupuesto, en vista de la necesidad de economías, que se hacen ante todo cuando se trata de gastos de esta naturaleza. Naturalmente no hago cargos a nadie por este motivo, porque me doi cuenta de la situacion, i convengo en que hai que esperar mejores dias.

Pero si miéntras se ejecutan las obras que habrán de dar agua potable a estas poblaciones se toma el agua de que se puede disponer i se lleva a un canal de riego, resultará que en definitiva esos pueblos se quedarán sin agua i sin tener de donde sacarla. Entiendo que en la Cámara de Diputados se propuso que el proyecto sobre construccion de esos canales se agregara al que está en debate, pero felizmente, debido talvez a que ya se habia acordado autorizar la ejecucion de otro canal en la provincia de Aconcagua, no se aceptó esa proposicion.

En la discusion particular me propongo pedir la supresion del inciso *a* del artículo 1.º, en que se autoriza la construccion de un canal derivado del rio Aconcagua. Creo que no es posible que un proyecto como éste, que autoriza la ejecucion inmediata de obras de regadío con dinero del Estado, puesto que se destina la suma de dos millones de pesos a la compra de los bonos que se emitirán, suma que no sé de dónde va a salir, pueda lesionar intereses preexistentes, que dentro de esta lei no encontrarian medio de defenderse de un modo eficaz. Si se hubiera dictado la lei jeneral de riego tendrian medios de hacerlo, porque en ella se establece que no se podrá ejecutar ninguna obra de regadío sino en condiciones de absoluta seguridad para los derechos adquiridos.

Termino declarando que daré mi voto al proyecto en jeneral, reservándome para hacer las indicaciones que su estudio me sugiera, cuando se discuta en particular.

El señor **García de la Huerta**.—Por mi parte daré con gusto mi voto a este proyecto, que se ha venido abriendo camino en el Congreso i en la opinion pública en el último tiempo, porque se ha visto la necesidad de incrementar la produccion agrícola del pais, sobre todo desde que se ha visto que las riquezas mineras son tan eventuales.

Como las observaciones hechas por varios señores Senadores en el curso del debate se refieren a detalles que podrian ser considerados en la discusion particular, creo, como el honorable Senador por Coquimbo, que podríamos aprobarlo desde luego en jeneral, reservando esos detalles para la discusion particular.

El señor **Rivera**.—Por mi parte, tengo sobre esta materia las mismas opiniones que han manifestado los honorables Senadores por O'Higgins i por Aconcagua, quien ha precisado mui bien algunos inconvenientes de que adolece el proyecto.

Yo daré mi voto al proyecto en jeneral, pero aceptaré la supresion que ha indicado el honorable Senador por Aconcagua, i talvez no estaria distante de aceptar alguna otra supresion, porque pasa en éste lo que en muchos otros proyectos que inicia el Gobierno: presenta el Gobierno un proyecto, fruto de maduro estudio, despues de consultar la opinion de las oficinas técnicas i de balancear los fondos de que se dispone, para saber cuánto puede gastarse; pero despues, en las Cámaras, se cambia el primitivo proyecto por completo o se le injertan otros.

Respecto del canal en el rio Maule, cuya construccion se propuso primero en el Senado, no habia inconvenientes de ninguna clase, por tratarse de aprovechar las aguas de un rio no agotado, que no está sujeto a turnos. Todos aceptamos este proyecto, pero el que nos viene ahora de la Cámara de Diputados contiene otras obras respecto de cuya practicabilidad no tiene el Senado conocimiento; no sabe los beneficios que pueden reportar, ni sabe si hai derechos constituidos que puedan ser perjudicados.

Yo daré mi voto al proyecto en jeneral, anticipando que aceptaré toda supresion que se proponga, fuera del canal del rio Maule, por la razon de que no tengo conocimiento de que en esas obras haya intervenido alguna autoridad técnica capaz de imponer su criterio a los que no podemos apreciar en detalle estas cosas.

En cuanto al canal del rio Aconcagua, se ve que surjen graves dificultades, porque hai turno establecido para el uso de las aguas de este rio i hai constantes litijios sobre el derecho a ellas.

Aquí cabe observar que es tal la costumbre de violar el derecho ajeno, que no se considera delito entre la jente de campo sacar agua ajena para el riego; esto se hace constantemente en la noche, con mil subterfujios i se ejecuta como una gracia, no como una falta grave contra la propiedad.

El señor **Balmaceda**.—A las doce del dia los canales particulares se abren por todas partes i no hai nadie que reprima o considere esto como un robo.

El señor **Rivera**.—Daré, pues, mi voto al proyecto en jeneral porque consulta una obra mui útil para el aumento de la riqueza nacio-

nal, cuya ejecucion proporcionará tambien trabajo a muchos obreros; pero creo que, por las razones que he dado i ademas por el estado de la Hacienda Pública, debiéramos concretarnos por ahora al canal del rio Maule i talvez a alguno de los otros que contiene este proyecto.

El señor **Echenique**.—Pediria que se prorrogara la sesion por un cuarto de hora, con el objeto de terminar la discusion jeneral del proyecto.

El señor **Ochagavía**.—Si no hai oposicion, se prorrogará la sesion como insinúa el señor Senador por Lináres.

Queda así acordado.

El señor **Rivera**.—Yo no tengo el propósito de demorar el despacho del proyecto. He querido solo hacer notar que la iniciativa parlamentaria para autorizar la construccion de tres canales que no parecen debidamente estudiados, nos pone a muchos en la situacion de no poder aceptar íntegro el proyecto en discusion.

Yo aceptaré tambien el canal del Laja, porque sé que este rio tiene agua en abundancia; pero votaré en contra del canal del Aconcagua, porque su ejecucion traeria mas perjuicios que beneficios, i porque el dinero escasea aun para las necesidades mas apremiantes del Estado.

El señor **Claro Solar**.—Me permito pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tenga la amabilidad de traer los proyectos que se refieren a los canales del Melado i del Laja. Me parece que indicar simplemente un canal derivado del rio Laja, es decir mui poco para formarse idea de él.

El señor **Búrgos**.—Hai estudios mui completos sobre este trabajo.

El señor **Echenique**.—Yo tambien deseo pedir al señor Ministro que tenga la bondad de traer los estudios correspondientes al canal del Melado.

Se acordó hacer estudios para regar los terrenos situados al norte i al sur del rio Maule, es decir, las provincias de Talca i Lináres, i el fruto de ese trabajo fué este canal del rio Melado, que es un afluente del Maule.

Desearia que vinieran aquí esos estudios para que el Senado se convenza de la utilidad de este canal, que va a regar tres provincias.

El señor **Besa**.—En realidad, creo que es necesario que este proyecto vaya a Comision por dos o tres dias, porque hai muchas modificaciones que hacerle.

Hai cuestiones de riego, de servidumbre, etc., que no están contempladas en este pro-

yecto; de manera que el Gobierno va a encontrar muchas dificultades para hacer estas obras.

El señor **Claro Solar**.—Ojalá se susciten esas dificultades para que se dicte la lei jeneral de regadío.

El señor **Aldunate**.—Desde el año 1908 vengo trabajando por el despacho de esa lei, i tengo por ella un interes especial; pero, a pesar de eso, estoi convencido de que si esperamos el despacho de esa lei no se despachará jamas este proyecto que discutimos, i no tendremos construccion de canales ni ocupacion de obreros.

Creo que no existen las dificultades que indica el señor Senador por Maule, i ruego a Su Señoría que acepte desde luego en jeneral el proyecto, con la seguridad de que todas sus dudas van a quedar satisfechas en la discusion particular.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo uno mis ruegos a los del señor Senador por O'Higgins, a fin de que el Senado preste su aprobacion jeneral al proyecto en debate.

Poco tengo que decir despues de lo que ha espresado el señor Senador por O'Higgins; Su Señoría ha puntualizado, con la preparacion que posee en esta materia, todos los as-

pectos de este proyecto, su parte financiera, económica, etc.

Por lo demas, el Gobierno no tiene sino que felicitarse de la buena acogida que ha encontrado el proyecto en esta Honorable Cámara; él será mui bien recibido por el pais, quien verá con mucho agrado la resolucion favorable que adopte el Senado.

Evidentemente, estas obras tendrán grandes proyecciones. No solo permitirán dar trabajo a los obreros desocupados, sino que tambien aumentarán considerablemente la riqueza pública i la produccion nacional.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion jeneral el proyecto.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.